

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 1 de 5

ACUERDO NÚMERO 042 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas; así mismo, en el Artículo 65 (...) literal b) consagra como función del Consejo Superior Universitario, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, y en el literal f) aprobar el presupuesto de la institución.

Que el Decreto No. 2770 de 2006 en el Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal, dice (...) "La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente".

Que el literal l, del artículo 17, del Acuerdo No. 014 del 23 de julio de 2018, por el cual se expidió el Estatuto General, establece como una de las funciones del Consejo Superior Universitario aprobar el presupuesto de la Universidad, a propuesta del Rector.

Que el artículo 5, del Acuerdo No. 002 del 29 de agosto de 2006, por el cual se expidió el Estatuto Presupuestal y Financiero, define el Presupuesto Anual como el instrumento de planificación y gestión de corto plazo que contiene los estimativos de ingresos y gastos efectivos de la respectiva vigencia fiscal, con el fin de garantizar el funcionamiento normal para el cumplimiento de los objetivos y metas previstas.

Que el artículo 28, ibidem, establece que el Consejo Superior de la Universidad deberá aprobar el presupuesto de la siguiente vigencia antes del 31 de diciembre de cada año.

Que el Acuerdo No. 021 del 14 de septiembre de 2016 "Por medio del cual se compila y se articula la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de

[Firma]
"Más UNAD, más Equidad" *J.Y.*

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 2 de 5

ACUERDO NÚMERO 042 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025

la UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se dictan otras disposiciones”, ordena la articulación del presupuesto de la seccional UNAD Florida para que este sea parte integral del Presupuesto de la UNAD.

Que el Consejo Superior de la UNAD con la expedición del Acuerdo No 052 del 15 de diciembre de 2021 autorizó la creación de la Seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, como parte de la estructura organizacional metasistémica, cuya subordinación y control académico, administrativo y financiero estará bajo la normatividad de la UNAD y normas aplicables de la Unión Europea.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su artículo 31 establece: “Desagregación. La responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de ingresos y de gastos, corresponde al representante legal. La resolución de desagregación del Presupuesto anual deberá ser expedida antes del 1 de enero.”

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria adelantada el 21 de noviembre de 2024 aprobó el Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:



“Más UNAD, más Equidad”

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 3 de 5

ACUERDO NÚMERO 042 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025

FUENTES	2025
1. RECURSOS PROPIOS	\$ 942.235.371.605
a. Ingresos Corrientes	\$ 924.235.371.605
Pregrado	\$ 804.211.590.009
Especialización	\$ 21.116.364.530
Maestría y doctorados	\$ 21.971.984.444
Educación Permanente	\$ 13.952.895.997
Educación Continua	\$ 24.678.608.733
Invil	\$ 3.734.939.988
ITP	\$ 1.533.619.115
SUA	\$ 4.200.000.000
UNAD Florida	\$ 4.542.225.000
UNAD UE	\$ 105.000.000
CAMPO UNAD	\$ 4.243.572.360
	\$ 3.944.571.429
Otros Ingresos	\$ 16.000.000.000
b. Recursos de Capital	\$ 18.000.000.000
Rendimientos Financieros	\$ 18.000.000.000
2. APORTES DE LA NACION	\$ 141.843.508.578
a. Funcionamiento	\$ 138.346.060.115
b. Inversión	\$ 3.497.448.463
TOTAL PRESUPUESTO (1 + 2)	\$ 1.084.078.880.183

Chup

"Más UNAD, más Equidad"

JU.

ACUERDO NÚMERO 042 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	PROGRAMADO 2025		
	RECURSOS NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. FUNCIONAMIENTO	138.346.060.115	533.072.479.256	671.418.539.371
B. DEUDA		5.500.000.000	5.500.000.000
C. INVERSION	3.497.448.463	403.662.892.349	407.160.340.812
TOTAL PRESUPUESTO (A+B+C)	141.843.508.578	942.235.371.605	1.084.078.880.183

PARÁGRAFO 1: El crecimiento del presupuesto 2025 con relación a la línea base de 2024 corresponde al 14,1%.

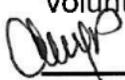
PARÁGRAFO 2: El valor correspondiente a la deuda se proyecta de acuerdo con las condiciones del contrato suscrito con el Banco Bogotá y las proyecciones macroeconómicas.

PARÁGRAFO 3: Respeto de la política gubernamental de gratuidad se atenderán las directrices que el Gobierno Nacional en lo que corresponde únicamente a Derechos Pecuniarios. Los demás aspectos asociados al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, no quedan sujetos a dicha condición.

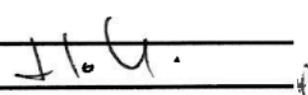
ARTÍCULO TERCERO: Para la vigencia 2025, se incorporan para su ejecución las cuentas por pagar y reservas dentro del flujo de caja aprobada para iniciar la ejecución de estas.

ARTÍCULO CUARTO: Los gastos generados por efecto de convenios solo podrán ejecutarse una vez el ingreso haya sido efectivamente recibido en la caja de la UNAD.

PARÁGRAFO ÚNICO: Dado que la gestión de los convenios está sujeta a las voluntades de los directivos de las organizaciones gubernamentales y no



"Más UNAD, más Equidad"



Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 5 de 5

ACUERDO NÚMERO 042 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025

gubernamentales del orden nacional e internacional, se autoriza al Rector para incrementar o reducir mediante resolución rectoral la partida establecida inicialmente en el Presupuesto de Rentas y Gastos para convenios.

ARTÍCULO QUINTO: El acuerdo de adopción del Presupuesto de Rentas y Gastos de la UNAD 2025 queda sujeto a lo aprobado por la Ley General y/o Decreto del Presupuesto General de la Nación en cuanto a los recursos aportados por la nación, según lo dispuesto en el anexo del presupuesto para los entes autónomos estatales – universidades públicas.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y su ejecución presupuestal a partir del 1° de enero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024.


MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Elaboró: Leonardo Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación. *J.U.*

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co